

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

26067 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga la licencia para la prestación del servicio de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Sevilla a Nueva Generación de Amarradores de Sevilla, Sociedad Limitada Laboral.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en sesión celebrada el 30 de junio de 2025, acordó adjudicar licencia para la prestación del servicio portuario del servicio de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Sevilla a Nueva Generación de Amarradores de Sevilla, Sociedad Limitada Laboral, C.I.F. B91313437, por un plazo desde el 1 de Julio de 2025 hasta el 30 de Junio de 2031, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio (BOE numero 143 de 14 de Junio de 2025), y a lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 1 de julio de 2025.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A250032781-1